

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 108/98

**ASUNTO: ADMINISTRACION – AUTORIZA TRASPASOS
PRESUPUESTARIOS INTRAINSTITUCIONALES.**

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Ley N° 1826 de 20 de febrero de 1998.

El Decreto Supremo N° 23251 de 23 de agosto de 1992

El Informe de la Gerencia de Administración PRESUP. INT. N° 014/98

El Informe de la Unidad de Asuntos Jurídicos UAJUR N° 967/98 de 10 de diciembre de 1998.

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de Directorio N° 167/97 de fecha 25 de noviembre de 1997 se aprobó el Presupuesto del Banco Central de Bolivia.

Que la Ley N° 1826 de 20 de febrero de 1998, que aprueba el Presupuesto General de la Nación, establece que sus disposiciones se aplicarán en todas las Entidades del Sector Público.

Que el Artículo 20, párrafo primero, del Decreto Supremo N° 23251 de 23 de agosto de 1992, dispone que los traspasos presupuestarios intrainstitucionales deben ser aprobados por el Directorio de la Institución.

Que la Gerencia de Administración ha solicitado la aprobación de traspasos presupuestarios debidamente justificados, en sujeción a las normas de Presupuesto y del Decreto Supremo N° 23251 de 23 de agosto de 1992.

Que en opinión de la Unidad de Asuntos Jurídicos no existe impedimento legal para que el Directorio apruebe los traspasos presupuestarios solicitados.

//2. R.D. N° 108/98

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Autorizar los trasposos presupuestarios intrainstitucionales por Bs2.353.000.00 que, en anexo, forman parte de esta Resolución.

Artículo 2.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

**TRASPASO PRESUPUESTARIO INTRAINSTITUCIONAL
GESTION 1998
(En Bolivianos)**

CODIGO	OBJETO DEL GASTO	IMPORTE
---------------	-------------------------	----------------

DE:

25200	Estudios Investigaciones y Proyectos	2,353,000
-------	--------------------------------------	-----------

TOTAL:		2,353,000
---------------	--	------------------

A:

11920	Vacaciones no Utilizadas	220,000
21300	Agua	20,000
37400	Cemento, cal y yeso	3,500
37500	Productos de cemento, yeso y asbesto	3,000
47000	Activos Intangibles	100,000
68230	Previsión para Beneficios Sociales	2,000,000
92400	Impuesto viajes al exterior	6,500
TOTAL:		2,353,000

La Paz, 17 de diciembre de 1998

Juan Antonio Morales A.

Armando Pinell S.
Campero

Jaime Ponce G.

Fernando